

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**9317** *Real Decreto 601/2013, de 26 de julio, por el que se indulta a doña Julia Vergara Núñez.*

Visto el expediente de indulto de doña Julia Vergara Núñez, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección cuarta, en sentencia de 29 de septiembre de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 464.086 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2013,

Vengo en indultar a doña Julia Vergara Núñez seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ